



**RESOLUCIÓN EXENTA N°015/**

**REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 7 LETRA G, REPOSICION 4 CANOAS EQUIPAMIENTO SALA CUNA JARDIN INFANTIL IKE - IKE.**

IQUIQUE, **05 AGO 2010**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto año 2010; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, producto de los acontecimientos de catástrofes, terremoto y tsunami, acontecidos en nuestro país y a fin de dar cumplimiento con elementos de seguridad, necesarios para realizar evacuaciones desde los jardines infantiles a las zonas de seguridad se habían adquirido Canoas de salvataje las cuales se repusieron debido a daños en simulacro de tsunami.
2. Que, producto del carácter de imprevisto y fortuito de estos acontecimientos y la ubicación geográfica que posee nuestra ciudad, se hace imperioso contar con los elementos de seguridad para la evacuación de los infantes en perfecto estado.
3. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 7 letra G, como se trata de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.

**RESUELVO:**

- 1° Téngase por autorizado la reposición directa de los Artículos de Seguridad, 4 Canos de evacuación a la Sra. **ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES**, RUT. 7.038.821-9, por un monto de \$ 290.360.- (Dascientos noventa mil trescientos sesenta pesos), IVA INCLUIDO.
- 2° Páguese a **ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES**, RUT 7.038.821-9, el monto de \$ 290.360.- (IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de los artículos adquiridos y la factura correspondiente.
- 3° Publíquese este trato directo en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 4° Impútese el gasto a la cuenta 290401, Equipamiento de Jardines Infantiles, Pr 01.

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
**ALFREDO FRITIS YAÑEZ**  
 CONTADOR  
 DIRECTOR REGIONAL (S)

  
 AFY/TCRC/vmy  
**DISTRIBUCION:**  
 • Adquisiciones  
 • Contabilidad  
 • Archivo Oficina de Partes